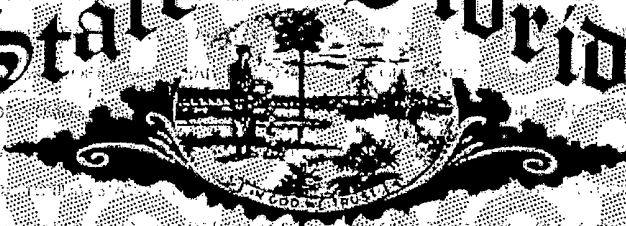


State of Florida



Department of State

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by NIDIA A GOMEZ

3. acting in the capacity of Notary Public of Florida

4. bears the seal/stamp of Notary Public, State of Florida

Certified

5. at Tallahassee, Florida

6. the Fourteenth day of July, A.D., 2010

7. by Secretary of State, State of Florida

8. No. 2010-70288

9. Seal/Stamp:



10. Signature:

Paula K. Roberts
Secretary of State

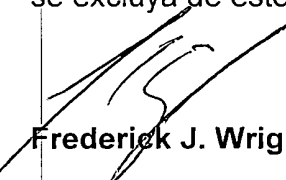
DSDE 99 (5/10)

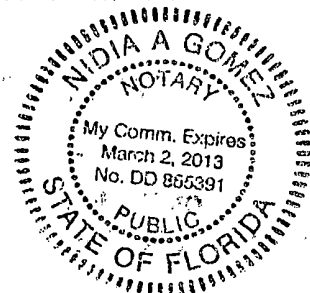
Primera: Compareciente.- Comparece a la celebración del presente Poder el señor Frederick J. Wright, en calidad de representante legal de la compañía El Rado Holdings LLC, quien comparece debidamente autorizado por el directorio de la empresa.

El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad estadounidense, con pasaporte No. 048366498, de profesión ejecutivo, domiciliado en 11300 NW 131st Street, Medley, FL 33178 de los Estados Unidos de América y con capacidad legal y suficiente cual en derecho se requiere para esta clase de actos, a quien para los efectos del presente instrumento se le denominará la Poderdante.

Segunda: Revocatoria de Poder.- La compañía El Rado Holdings LLC, revoca el Poder otorgado a favor de la abogada Andrea Patricia Espinel Galárraga, ciudadana ecuatoriana, mayor de edad, portadora de la cédula de ciudadanía No. 171748369-5, de estado civil soltera y domiciliada en la ciudad de Quito, República del Ecuador.

Tercera: Poder General.- La Poderdante, mediante este instrumento público confiere Poder, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor del abogado Roberto David Zurita Tapia, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía número 171286676-1, de estado civil soltero, y domiciliado en la ciudad de Quito, República del Ecuador, para que en nombre y en representación de la mencionada compañía y con las debidas autorizaciones pueda comprar, arrendar bienes muebles e inmuebles, realizando todos los trámites e inscripciones que se requieran para este fin, fijando precios y valores y pagar los mismos. Así mismo, podrá adquirir con las debidas autorizaciones en subasta pública, judicial o extrajudicialmente, en bolsas o demás establecimientos de corretaje o de cualquier otra manera, acciones y participaciones de empresas constituidas o por constituirse. Adicionalmente, podrá realizar todos los actos y firmar y otorgar cuantos contratos y documentos de cualquier clase sean necesarios, siempre y cuando cuente con las debidas autorizaciones. También representará a la compañía ante las juntas de accionistas o socios, de las que sea accionista o socia. Podrá presentar toda clase de declaraciones, solicitudes o peticiones ante cualquier estado, provincia o municipio. La Apoderada, que tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa, debiendo contar con las debidas autorizaciones para ejecutarla, queda facultado para que haga cuanto pudiera realizar la compañía El Rado Holdings LLC a través de su representante legal, de modo que nada se excluya de este Poder dentro de lo anteriormente mencionado.


Frederick J. Wright



STATE OF FLORIDA
COUNTY OF MIAMI-DADE

The foregoing instrument was acknowledged
before me this 14th day of July,
2010, by FREDERICK J. WRIGHT

[Signature]
PRINT, TYPE OR STAMP NAME OF NOTARY

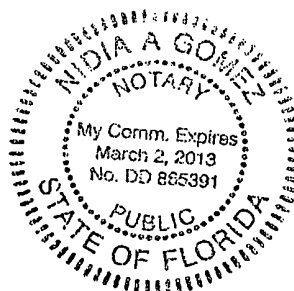
Personally known ✓

OR Produced Identification

Type of Identification Produced

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
DILIGENCIA N° 2014-17-01-37-D
FACTURA N°
Conforme lo dispuesto por el Art. 10 numeral 5 de la Ley Notarial, doy
fe que el documento que en foja (s) antecede, es FIEL
COMPULSA, que me fue presentado para este efecto y acto seguido
devolví al interesado.

Quito, a 29 ENE 2015
[Signature]
Dra. Paulina Auquilla Fonseca
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO



Estado de Florida

Departamento de Estado

APOSTILLA

(Convencion de La Haya de 5 octubre 1961)

1. País: Estados Unidos de América

El presente documento público

2. ha sido suscrito por NIDIA A. GÓMEZ

3. Actuando en su calidad de Notaria Pública de Florida

4. lleva el sello/timbre de la Notaría Pública, Estado de Florida

Certificado

5. en Tallahassee, Florida

6. el 14 de julio de 2010

7. por El Secretario de Estado del Estado de Florida

8. N° 2010-70288

9. Sello/timbre:

[Sello del Estado de Florida]

10. Firma:

[Firma ilegible]

Secretario de Estado

ESTADO DE FLORIDA
CONDADO DE MIAMI DADE

El presente Instrumento Fue otorgado
Ante mi este 14 de julio de 2010, por
Frederick J Wright

[Firma Ilegible]

Imprimir, Escribir o estampar nombre del
notario

Conocido personalmente _____
Identificación Producida _____

Tipo de identificación Producida Pass #
048366498

[Sello del Estado de Florida]